

Los profesionales piden una ley ad hoc para ejercer tras el retiro

El Gobierno lo contempla después de anular la orden que lo prohibía

LOLA FERNÁNDEZ *Madrid*

La Unión Profesional, una organización que agrupa a todas las organizaciones colegiales y consejos de España, ha reclamado la aprobación de una norma específica que permita compatibilizar trabajo con el cobro de la pensión y evite así que ocurran situaciones similares a las sucedidas el pasado mes de mayo, cuando el Gobierno elaboró una orden ministerial que lo prohibía.

La respuesta del Ejecutivo ante tal reclamación no se ha hecho esperar. Según consta en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley sobre Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social (reforma de pensiones), dicha compatibilidad no será regulada ahora, sino en el futuro a través de un proyecto de ley. Sin embargo, este tendrá pocas posibilidades de ver la luz, al menos, en esta legislatura.

En cualquier caso, la declaración de intenciones ha quedado incluso reflejada en el propio texto. "El Gobierno presentará un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades".

Además, en el mismo documento se sostiene que mientras no se produzca esta

regulación, "se mantendrá el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo".

Se evidencia, por tanto, que la fuerte presión de un lobby integrado por alrededor de 500.000 profesionales ha sido suficiente para cambiar la opinión del Gobierno respecto a la compatibilidad de los cobros. De hecho, el 23 de mayo pocos conocían que el

Médicos, ingenieros, abogados, gestores y arquitectos, entre los afectados

Gobierno quería limitar las rentas que percibían estos colectivos cuando se jubilaban. Fueron los médicos los primeros en poner el grito en el cielo, advirtiendo que la mayoría de ellos llegaban al retiro con una remuneración de 1.900 euros al mes, muy inferior a la obtenida en activo.

La iniciativa, que los médicos calificaron de "expropiación", incluso llegó a entrar en vigor el pasado 1 de julio, pero solo ha permanecido en activo 20 días, sin que se sepa aún qué efecto tendrá para los que se hayan jubilado en este periodo. El resto puede estar tranquilo. Gracias a las enmiendas de CiU y PSOE a la reforma de pensiones, el pasado 21 de julio quedó anulada la orden



Carlos Carnicer, presidente de la Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía.

La labor del lobby entre los partidos políticos

Las conversaciones mantenidas por el presidente de la Unión Profesional y a la vez máximo responsable del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, con los partidos políticos de toda índole -principalmente PSOE, CiU y PP- han sido claves para que los profesionales pudieran seguir ejerciendo al tiempo que cobraban una pensión.

Los médicos y enfermeros también asumieron parte del protagonismo y se entrevistaron con Ana Pastor, del PP, con el objetivo de que defendiera también una enmienda al texto de la reforma de pensiones.

Ambos frentes utilizaron como argumentos la posibilidad de que muchos despachos o estudios cerrasen, afectando seriamente a los puestos de trabajo creados.

ministerial que hacía incompatible pensión y ejercicio.

Como ha resaltado el presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, "la compatibilidad entre el cobro de la pensión de jubilación y el ejercicio privado de profesionales como médicos, arquitectos, ingenieros, gestores o abogados, reporta al sistema un valor extraordinario en términos de experiencia y talento y, por supuesto, del trabajo que, desde sus respectivas actividades, reierten a miles de profesionales de todos los sectores laborales".